



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

MANUEL OROZCO BERMÚDEZ, Licenciado en Derecho, Vicesecretario accidental en funciones de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 8 de Noviembre de 2.022; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

“2.2.- Expediente relativo al inicio de la licitación de las obras de construcción de glorieta en la intersección existente en el P.K. 16+850 de la N-340A (antiguo acceso a Le Petit) financiadas por la Diputación de Cádiz.

Conocido Proyecto de obras redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. #Javier Jiménez Manfredi# [J.J.M.], denominado: **“Construcción de glorieta en la intersección existente en el P.K. 16+850 de la N-340A (antiguo acceso a Le Petit)”**, firmado electrónicamente en fecha 31 de mayo de 2022, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2022, con un presupuesto total de 283.972,39 Euros, I.V.A. y Coordinación de Seguridad y Salud incluidos, así como el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirán la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterio de adjudicación, de las obras de ejecución descritas en dicho proyecto, con una duración máxima de TRES MESES y un presupuesto base de licitación de esta obra, conforme a lo contenido en el proyecto técnico, que asciende a un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (283.282,04€), I.V.A incluido, a la baja, conforme al siguiente desglose:

- 234.117,39 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 49.164,65 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

Vista la documentación que obra en el expediente administrativo y conocidos informe jurídico favorable al mismo suscrito por el Técnico de Administración General de Servicio de Contratación y Patrimonio, D. #David González Gil# [D.G.G.], conformado por el Sr. Vicesecretario General Accidental en funciones de Secretario General, D. #Manuel Orozco Bermúdez# [M.O.B.], de fecha de 31 de octubre de 2022 y el informe de fiscalización suscrito por el Sr. Interventor Municipal D. #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.], de fecha 3 de noviembre de 2022; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	10/11/2022 11:17:29
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	09/11/2022 14:16:59
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	09/11/2022 14:07:35

H00671a1471f0a021d307e60820b0b11Z

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471f0a021d307e60820b0b11Z>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

1º. Aprobar el inicio del expediente para la contratación de las **obras de construcción de glorieta en la intersección existente en el P.K. 16+850 de la N-340A (antiguo acceso a Le Petit)**, financiadas por la Diputación de Cádiz, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterio de adjudicación, con una duración máxima de TRES MESES y un presupuesto base de licitación de esta obra, conforme a lo contenido en el proyecto técnico, que asciende a un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (283.282,04€), I.V.A incluido, a la baja, conforme al siguiente desglose:

- 234.117,39 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 49.164,65 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

2º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación de las referidas obras mediante procedimiento abierto simplificado, suscrito por el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio, D. #David González Gil# [D.G.G.], con el visto bueno del Delegado de Contratación, D. Joaquín Guerrero Bey, de fecha 31 de octubre de 2022, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=P00671a147091f1292807e62da0a092ab>

3º. Aprobar el gasto de 283.972,39 Euros, I.V.A. y coordinación de seguridad y salud incluidos, y la financiación para la contratación de estas obras, las cuales se encuentran financiadas por la Diputación de Cádiz, al estar incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones 2022 (Dipu-Inver 2022), existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada en la aplicación presupuestaria 53/1532-60902 del Presupuesto General vigente para la anualidad 2022. Código de Proyecto 2022.0000037.

4º. Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, indicando el plazo de presentación de ofertas que en ningún caso podrá ser inferior a 20 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, apartado 3º de la LCSP.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, que firmo con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Cándida Verdier Mayoral, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre)

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	10/11/2022 11:17:29
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	09/11/2022 14:16:59
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	09/11/2022 14:07:35

H00671a1471f0a021d307e60820b0b11Z

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471f0a021d307e60820b0b11Z>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

H00671a1471f0a021d307e60820b0b11Z

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a1471f0a021d307e60820b0b11Z>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	10/11/2022 11:17:29
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	09/11/2022 14:16:59
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	09/11/2022 14:07:35